

SECRETARÍA. Santiago de Cali, junio 6 de 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. NIT. 860.035.827-5

DEMANDADO: JAIME TRUJILLO C.C. 6.367.121

RADICACIÓN: 760014003007202200178-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, seis (06) de junio del dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de la apoderada de la parte demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

REMÍTASE al memorialista al auto de fecha veinticuatro (24) de marzo del 2022, por medio del cual se ordenó el embargo del salario y de remanentes solicitados.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 7 DE JUNIO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d86196b74d63ca55e3df1de12e2cff825966715ed02824c023dd6b40f741aabc**

Documento generado en 03/06/2022 12:40:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>